

Versión Pública

UT-SIP-122-2023

Fecha de clasificación: 01 de febrero del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/07/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



13/12/2023 09:00:00 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000123
Fecha de presentación	13/12/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Fallo No. IETAM-LPN-01-2023 -participantes DELL
Información solicitada:	Con el fin de dar seguimiento a nuestros participantes en la licitación de la segunda vuelta de venta de equipo de cómputo, queremos ver la posibilidad si nos pueden compartir el fallo emitido en dicha licitación, con el fin de validar si alguno de ellos se adjudico alguna partida

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	26/01/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	01/01/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	09/02/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/122/2023

Folio: 250527623000123

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de enero de 2024

C. N2-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito, recibido el día 13 de diciembre del año 2023 recibido a través de correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 250527623000123 por la cual se solicita:

"Con el fin de dar seguimiento a nuestros participantes en la licitación de la segunda vuelta de venta de equipo de cómputo, queremos ver la posibilidad si nos pueden compartir el fallo emitido en dicha licitación, con el fin de validar si alguno de ellos se adjudicó alguna partida."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/392/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0058/2024, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

"A este respecto me permito informar a Usted, que la información solicitada se encuentra publicada en el siguiente vínculo electrónico:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EiCw-H8TcbtBi3qxsxlehlMBtEenysKwB4vIAGIKfqqFqg?e=DSYjAM

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración del IETAM, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma existe en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(...)".

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la solicitante

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



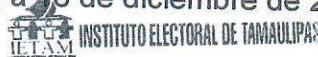
**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NO. UT/392/2023

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2023



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E
Estimada maestra:



Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
13/12/2023	UT/SIP/122/2023	280527623000123

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA-DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Revisó y Validó	NMDLR	
laboro	YBCW	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0058/2024
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 19 de enero de 2024

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su oficio UT/392/2023, de fecha 16 de diciembre de 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
13/12/2023	UT/SIP/122/2023	280527623000123

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Con el fin de dar seguimiento a nuestros participantes en la licitación de la segunda vuelta de venta de equipo de cómputo, queremos ver la posibilidad si nos pueden compartir el fallo emitido en dicha licitación, con el fin de validar si alguno de ellos se adjudicó alguna partida.”

A este respecto me permito informar a Usted, que la información solicitada se encuentra publicada en el siguiente vínculo electrónico:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EiCw-H8TcbtBi3qxsxlehlMBtEenysKwB4vIAGIKfqqFqq?e=DSYjAM

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Archivo.		
Autorizó:	IYNW	
Validó:		
Elaboró:	AEEL	



OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/1185/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de diciembre de 2023

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito enviarle el correo electrónico, recibido el día miércoles 13 de diciembre de 2023 en la cuenta de correo de la Dirección [administración@ietam.org.mx](mailto:administracion@ietam.org.mx) enviado por la C. **N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADA N5-ELIMINADO 104** correo mediante el cual realiza la siguiente manifestación:

“...A quien corresponda:

Con el fin de dar seguimiento a nuestros participantes en la licitación de la segunda vuelta de venta de equipo de cómputo, queremos ver la posibilidad si nos pueden compartir el fallo emitido en dicha licitación, con el fin de validar si alguno de ellos se adjudicó alguna partida

Quedo atenta a sus comentarios

Saludos”

Lo anterior, para su conocimiento y tramité a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y poder atender la solicitud del mismo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. IRIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo.	Autorizó	YNW	
Validó			
Elaboró	AEEL		



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NO. UT/391/2023

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de diciembre 2023

C. N6-ELIMINADO 1

PRESENTE

En atención a la solicitud de información, recibida el día 13 del presente mes y año a través del correo institucional, al respecto se le informa que: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 135 numeral II, establece que: "... la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y deberá notificar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables."

Se le anexa copia de su solicitud capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia y se le comunica que esta Unidad tiene un término de 20 días hábiles para remitirle la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido laboro	NMDLR	
	YRCW	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

4.- ELIMINADO OCUPACIÓN, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3, Fracción XVIII y Artículo 120 de la LTAIPET y con Por ser considerado como información confidencial con el artículo 3, Fracción XVIII y Artículo 120 de la LTAIPET y con artículos 3, fracción XXI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XII y XVII, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción VII de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. Por ser considerado como información confidencial con el artículo 3, Fracción XVIII y Artículo 120 de la LTAIPET y con artículos 3, fracción XXI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XII y XVII, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción VII de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

5.- ELIMINADO OCUPACIÓN, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3, Fracción XVIII y Artículo 120 de la LTAIPET y con Por ser considerado como información confidencial con el artículo 3, Fracción XVIII y Artículo 120 de la LTAIPET y con artículos 3, fracción XXI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XII y XVII, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción VII de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."